

Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer

28 de mayo



El derecho a la salud es un derecho humano al que debemos tener acceso todas y todos, sin restricciones o exclusiones de ningún tipo y durante todo el ciclo de nuestra vida. No obstante, para las niñas, adolescentes y mujeres no siempre ha sido así ya que han padecido limitaciones en su derecho a la salud por cuestiones de género, sociales, económicas o culturales.

Por tal motivo, en 1987 la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe propuso instaurar un día de acción global a favor de la salud de las mujeres, y así es como el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer tuvo su origen el 28 de mayo de 1987,¹ en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres

“Es inaceptable que mueran mujeres por no tener adecuada atención hospitalaria o acceso a servicios básicos de salud; que exista personal que les niegue o condicione la atención o desestime su palabra; que priven a las adolescentes de información y métodos anticonceptivos; y que los prejuicios culturales impidan que las mujeres acudan a los servicios médicos para la detección temprana de enfermedades prevenibles”.

Lorena Cruz Sánchez
Expresidenta del Inmujeres

¹ Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Día Internacional de Acción por la Salud Integral de las Mujeres, <https://goo.su/OBt30>

por los Derechos Sexuales y Reproductivos, realizada al terminar el V Encuentro Internacional sobre Salud de la Mujer llevado a cabo en San José, Costa Rica.

Este día se conmemora para reconocer, reafirmar y promover el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres –al que deben acceder durante toda su vida–, y para informar respecto a las principales causas o enfermedades que afectan su salud, subrayando las relacionadas con su salud sexual y reproductiva, con el objetivo de promover acciones que las atiendan, sobre todo cuando se trate de mujeres que pertenezcan a grupos vulnerables. En este sentido, se llevan a cabo capacitaciones, instalaciones artísticas, interlocución con profesionales de la salud, marchas públicas, entre muchas otras.

La salud de las mujeres y las niñas es preocupante porque incluso hoy en día en muchas sociedades están en desventaja por la discriminación debido a factores socioculturales. Por ejemplo, a lo largo de la historia las mujeres han reclamado el abandono de los programas de control natal llevados a cabo sin contar con su participación; además, exigen que aumente el acceso universal a la salud, reevaluar la progresiva medicalización de los cuerpos de las mujeres y asegurar el acceso a métodos anticonceptivos seguros.²

La salud mental es un ámbito donde también se debe poner mucha atención. Al respecto, cabe señalar que entre las mujeres hay una mayor prevalencia de ansiedad, depresión y trastornos de la personalidad. Por otra parte, son más medicadas, lo que implica un sesgo de género y la subestimación de varios malestares reales, lo cual lleva, a su vez, a un pobre diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y gastrointestinales.³

Son varias las áreas en las cuales los Estados deben tener una respuesta efectiva en la salud de las niñas, adolescentes y las mujeres: la salud en las diferentes etapas de la vida, la salud sexual y reproductiva, la violencia de género, las enfermedades crónicas no transmisibles, las enfermedades infecciosas y la salud mental y ocupacional; la adecuación de servicios de salud de calidad; promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en las diferentes etapas de la vida y en los diversos contextos regionales.⁴

En México, si bien la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra protegida por nuestras leyes, en los hechos las mujeres enfrentan desventajas para el

² Instituto Nacional de Salud Pública. Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, <https://goo.su/Takph6P>

³ Gaceta de Medicina. “Acciones importantes y urgentes en materia de salud en las mujeres”, Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM, <https://goo.su/wgXN3>

⁴ Organización Panamericana de la Salud. “Salud de la mujer”, <https://goo.su/TrIE25j>

acceso y ejercicio de sus derechos. En buena medida esto responde al fenómeno cultural del machismo, prejuicio que legitima una serie de desventajas hacia las mujeres, tales como la desigualdad y la inequidad de género, las diferencias en el acceso a las oportunidades laborales, educativas y de salud, así como actos de discriminación, e incluso de violencia de diversos grados, desde la verbal y física hasta feminicidios.⁵

En este contexto es importante destacar que México es signatario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los cuales se busca garantizar, para 2030, el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar y anticoncepción, información y educación, así como la reducción de la mortalidad materna.

A propósito, en el ámbito internacional, el tratado que protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres es la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). La importancia de este instrumento radica en que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diferentes formas de discriminación que viven y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas. Además, es una herramienta de defensa jurídica y política de los derechos humanos, y constituye un instrumento enfocado en el combate, mediante educación y políticas públicas, de la visión estereotipada de las mujeres. En el ámbito de la salud, establece la garantía del acceso pleno a los servicios sanitarios para la planificación familiar, el embarazo, el parto y la etapa posterior al parto.

Por su parte, en nuestro país la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH. Entre sus actividades se encuentran acciones de promoción y vinculación encaminadas a la observancia de los derechos sexuales y reproductivos considerando la construcción de una sociedad democrática y plural.

Para ello es necesaria la difusión del conocimiento sobre distintos marcos normativos y jurisprudencia en la materia; de igual forma la difusión del derecho a la información científica, y por lo tanto objetiva, en asuntos relativos a la sexualidad y a la reproducción, por ejemplo, sobre los distintos métodos anticonceptivos y de protección, así como el conocimiento de los riesgos reproductivos, la reproducción asistida y la planificación familiar en un contexto libre de discriminación, coacción o violencia.⁶

⁵ *Las mujeres, el VIH y los derechos humanos* (Ciudad de México: CNDH, 2019), <https://goo.su/Nnel28>

⁶ CNDH. Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH, <https://goo.su/9pzhVgb>

En la actualidad muchas mujeres no tienen acceso a los servicios que les permitan tomar sus propias decisiones. Así pues, es imprescindible que toda la sociedad persevere en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, de tal manera que se consolide el ejercicio de un derecho universal.

El Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer es una fecha imprescindible para reconocer, difundir y destacar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, en especial donde todavía presenten rezagos, así como para concientizar a los Estados, y a la población en general, respecto a las acciones que debe llevar a cabo con el propósito de mejorar la salud y el bienestar de las mujeres.

Imagen: Cartel conmemorativo, Organización Panamericana de la Salud, <https://goo.su/K493>